



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

NUM. DE REGISTRO

891

ACUERDO.

A LA SECRETARIA DE MARINA,  
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.  
P R O P O S I T O

EL SECRETARIO

II/312:123 / 1

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, a efecto de que con fecha primero de junio del presente año, causen alta en el ~~servicio Nacional de Aviones de Guerra~~ México, dos buques adquiridos por el Gobierno de la Republica, en los Estados Unidos de América.

- 1.- Serán clasificados como TRANSPORTES RAPIDOS - con números: H-3 y H-5.
- 2.- Con la fecha en que sean tripulados por personal - de la Armada de México, serán abanderados y pasarán Revista de Entrada con la dotación de la Planilla Orgánica que determine la Comandancia General de la Armada.
- 3.- La Secretaría de Marina incluirá en su Presupuesto de Egresos, las erogaciones correspondientes a los renglones de Haberes, Sobrehaberes, Asignaciones y Gastos de los citados buques.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, - Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

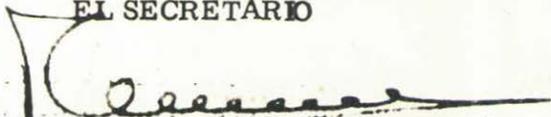
Adolfo López Mateos.

EL SECRETARIO DE MARINA.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Con esta fecha se registró el presente  
acuerdo en la Secretaría de la Presidencia  
México, D. F., a 17 de julio de 1964

EL SECRETARIO



LIC. DONATO MIRANDA FONSECA.